

Santiago, 27 de Agosto de 2012

Carta Nº 110-2012/pres-mb-PRMS

Señora

CECILIA PEREZ JARA

Intendenta Región Metropolitana

PRESENTE

Estimada Sra. Intendenta:

Junto con saludarla hacemos llegar a Ud. las consideraciones de contenido que le merecen al Directorio Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile la Modificación 100 al Plan Regulador Metropolitano de Santiago:

Nos parece que dado los argumentos entregados tanto por nuestra Orden como por otras organizaciones ligadas al conocimiento como a la vida cotidiana del Desarrollo Urbano, debieran ser acogidos en esta oportunidad como valederos para acoger en primer lugar la nulidad de las argumentaciones que se han solicitado en cartas anteriores, y en segundo lugar, solicitar al Ministerio de Vivienda el retiro de la presentación de Modificación mencionada y presentar un Estudio Integral de las alternativas de desarrollo y crecimiento de la Región Metropolitana, contemplando en igual forma el mejoramiento de barrios deteriorados, la recuperación de poblaciones, los espacios de ex uso de suelo industrial, los bolsones que hemos denominado de “ghetificación” y el rol del Estado en estas alternativas.

Consideraciones de Contenido que avalan esta presentación de Nulidad:

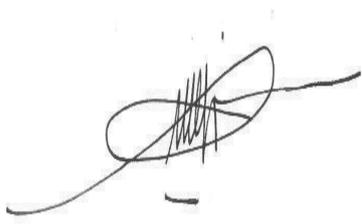
- a) El mayor de los problemas a los que se enfrenta la Planificación Urbana, mediante los Instrumentos de Planificación en la Región Metropolitana, se refiere justamente a las decisiones que se toman sobre expansión y/o densificación, generando de manera indirecta una segregación social urbana y empeoramiento de calidad de vida ambiental, social y física cuando estas modificaciones no consideran la totalidad de las alternativas del crecimiento.
- b) Que la participación efectiva del Consejo Regional, es una forma democrática de recibir opinión de las entidades que de hecho o contractualmente, se abocan a las materias urbanas y territoriales, como son las organizaciones sociales participativas de la calidad de vida urbana, el Colegio de Arquitectos, los municipios, las Universidades, Institutos atinentes a la materia y otros organismos relacionados.

- c) Se deben revisar del mismo modo, las justificaciones metodológicas que se dan al crecimiento en extensión y la modificación del límite urbano establecido en el instrumento. Ver también la factibilidad de las otras formas de desarrollo y crecimiento urbano. La actual metodología de filtros utilizada para llegar a conclusiones de expansión del límite urbano, a nuestro juicio no es clara ni suficiente para concluir un apoyo a tal medida. Esto se agrava si se considera que paralelamente, la propia Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo ha venido ejecutando estudios parciales referidos a la Vialidad, Equipamiento, localización de Actividades Productivas, Riesgos, etc., cuyos resultados o avances no se han incorporado a esta Modificación del PRMS.
- d) Revisar una visión integral del territorio metropolitano incluyendo muy especialmente los aspectos del deterioro de la calidad de vida. Entiéndase la regulación de los aspectos de capacidad ambiental del territorio metropolitano, así como incentivar una mejor funcionalidad de la infraestructura y servicios de la ciudad en todo su espectro social.
- e) Generar las condiciones para una adecuada concentración de la población y de las inversiones en toda la Región Metropolitana, teniendo en consideración la futura aplicabilidad de una política similar para el resto de las regiones mediante el PROT.
- f) Promover en los Usos de Suelo, la mantención de ecosistemas naturales propios de estos territorios, fuente de vida, de trabajo y de posibles desarrollos económicos alternativos y sustentables; en especial frente a la actual situación de desaparición de los terrenos de capacidad productiva en la investigación y producción silvoagropecuaria y de productos no tradicionales de exportación, sobre todo cercana al aeropuerto y puertos de exportación.
- g) Incentivar en la normativa los Planes de Descontaminación Ambiental y Atmosférica que expresa la Ley de Protección del Medio Ambiente.
- h) Respecto a los Proyectos y Zonas de Uso Condicionado y en general de la Planificación por Condiciones, exigir claridad normativa de cumplimiento y sanciones y/o multas civiles o penales, hoy con textos confusos, que llevan al resultado de exigencias no cumplidas que entregan los Ministerios de Agricultura y Vivienda y Urbanismo. Una precisa redacción de estas condiciones y de su cumplimiento, contribuirá a evitar las presiones políticas y económicas en la administración pública para forzar la realización de urbanizaciones que finalmente, vienen a afectar negativamente la calidad de vida, sin las debidas mitigaciones ni cumplimiento de exigencias ambientales y de infraestructura vial y de servicios.

- i) Nos parece discutible absolutizar o considerar inevitable el crecimiento en expansión, como asimismo la supuesta poca o ninguna viabilidad del crecimiento en densidad al interior de los actuales límites de manera rentable social y económicamente para la vivienda económica con calidad de vida y también para una vivienda accesible a los ingresos medios.

- j) Hemos presentado extensos documentos relativos a las formas de crecimiento y expectativas realistas para Santiago. Esto es relativo a las reales posibilidades dentro del sistema chileno de libre mercado, de que el crecimiento per cápita se transforme en ingresos familiares reales para la población y no especular sobre los supuestos “mayores espacios urbanos que requiere la población de países desarrollados”.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, le saludan atentamente,



JULIO ALEGRIA G. DE LAS HERAS
Secretario General



LUIS EDUARDO BRESCIANI PRIETO
Presidente Nacional